Documento elaborado en versión pública, según el artículo. 30 de la LAIP. se han suprimido datos personales en atención a lo establecido en el artículo 32 literal e).

19

20

21

22

23

24

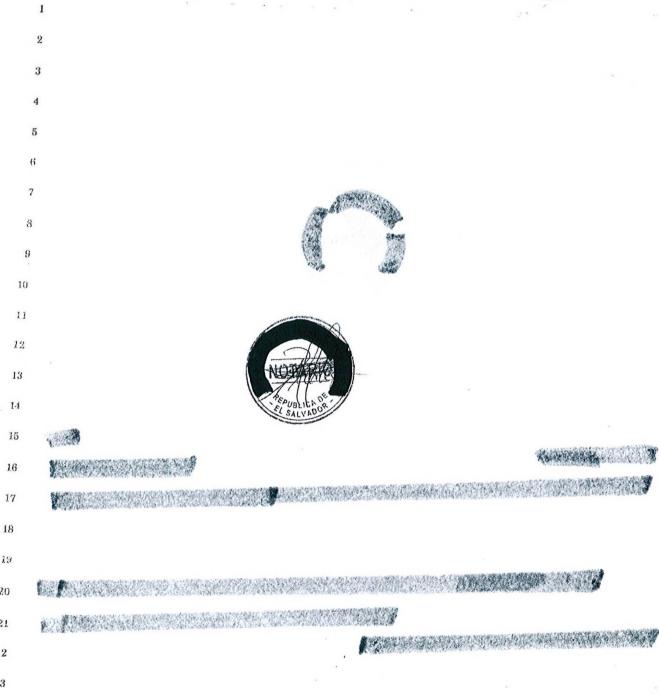
L PARA PROTOCOLO

TRESCIENCOS DIECINUSVE



DOS COLONES







NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO. - LIBRO DIECISLETE. - En la ciudad de Ahuachapón,

a las catorce horas del día veintidos de Septiembre de dos sil tres. - ANTE AI,

notario de este domicilio comparece la señora

años de edad. Licenciada en Derecho, del domicilio de esta ciudad, persona de mi

conocimiento y además identifico por medio de su Documento Unico de Identidad

número

2

3

3

.3

13

37

Número de Identificación Tributaria

quien en la sucesivo se denominará, LA

ACOASEEGRAC DE R.L.

Extendi Testimonio de la Escriture Nº 235.

a tavor de Gladdie Municipal de afraca.

Anuach más, 22 de Septimbe de 2003

## PAPEL PARA PROTOCOLO







DOS COLONES

		1 COMODANTE Y ME DICE: A) COMODATO: I) Que es legítima poseedora de un inmueble de
		2 naturaleza rústica, ubicado en cantón Tulapa jurisdicción de Apaneca, departamento
		de Abuachapán, de una extensión superficial de DIECINLEVE FUNTO VEINTICINCO MANZANAS
		aproximadamente, el cual no tiene antecedente inscrito a su favor
	ŧ	pero tiene la posesión del mismo y esta en proceso de titulación II) Que del
	(	inmueble antes relacionado segrega por el centro del rumbo norte una porción de
	7	terreno de la misma naturaleza y situación que el inmueble general, de una
	٤	extensión superficial de CUATRO (C. BOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y
	9	SIETE CENTESIMAS DE METRO CUADRADO EQUIVALENTES A SEIS MIL DIECISIETE VARAS
	10	CUADRADAS SESENTA Y UN CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, que tiene la descripción.
	11	medidas y lindoros especiales siguientes: Terreno rústico, que se ubica en la
1	12	ciudad de Apaneca jurisdicción de Apaneca, departamento de Abuachapán, la presente
	13	descripción técnica se inicia a partir del kilómetro ochenta y ocho con ochocientos
	14	treinta y siete punto setenta metros sobre la carretera CA-OCHO que conduce de
	15	Sonosnate hacia Apaneca, se mide desde este punto una deflexión a la derecha de
	16	noventa y cinco grados con cincuenta y siete minutos y una distancia de diez punto
	17	cincuenta metros se llega al mojón número uno esquinero Sur-Este de la propiedad
	18	de servidumbre, se continua con dos tramos rectos el primero con rumbo norte
	19	veintinueve grados un minuto seis segundos este distancia de treinta y nueve punto
	20	Sesenta y siete metros, el segundo con rumbo norte veintion grados un minuto seis
	21	segundos este, distancia de sesenta y ocho punto doce metros se llega al mojón
	22	número uno esquinero sur-este del terreno de la planta de tratamiento de la ciudad
	23	de apaneca que se describe, la cual mide y linda: AL ORIENTE: partiendo del mojón
5	24	número uno, linea recta con rumbo norte veintiun grados un minuto seis segundos

stancia do noventa estros se llaga al mojen primero dos. Lindando por este lado con terrepot propiedad de REGIMA MELANY PINFL: MORTE: Partiendo del soján másero dos se continua ros linea resta con rumbo norte ochenta y dos grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y cuatros segundos oeste distancia de cincuenta y cuatro metros se lloga al mojón número tres esquinero nor-ceste, linda por este lado con quebrada de invierno: (d. FONIENTE: partiendo del majon número tres, se continua en línea resta con rumbo sur diecinueve grados seis minutos treinta y dos segundos deste. distancia de setenta y cuatro punto veintium metros, se llega al mojón número cuatro esquinero surogste, linda con SUR: partiendo del mojon número terrenos propiedad de cuatro se continua con linea recta con rumbo sur sesenta y cinco grados cuarent y ocho minutos treinta y dos sagundos este, distancia de cincuenta metros, se llega al mojón número que dende co inicio la arese de descripción técnica. Linda III) Des la porción segregada por medio de con terrenos de REGINA ACAM ENEL. <u>este instrumento lo entrega en 19505012 A EA ALDEADIA EDNICIPAL DE APANECA que el</u> adelante se llamará la Alcaldía. - IV) Sue el comodato se regira por las claúsulas siguientes: a) Se establec, nue el olaro de comodato será de ochenta años prorrogables según la convaniancia y libra voluntad de la compante, contados partir de la presente escritura, quedando facultada la comodante para exigir la inmediata restitución del inmueble objeto del comodato en caso de incumplirse por parte de la Alcaldía cualquiera de los claúsulas del presente instrumento; b) Que terreno descrita en el romano dos, la señora entrega a la ALCALDIA para que lo utilize gratuitamente a título la Administración Alacional de Acueductos y Alcantarillados quien er Asseinción Conspiration de Sembios Gráficos ACOANERGRAC DE R.1.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

## PAPEL PARA PROTOCOLO



11

13

14

16

17

19

20

22



<u>adelante se denomipará ANDA:/c) Úve la porción referida será utilizada por la ANDA</u> para que ella construya y funcione una planta de tratamiento propiedad de esta (d. <u>El inmueble debe ser administado en su totalidad directamente por la ANDA o por</u> quien esta designe, debiendo aplicar las medidas de conservaciones necesarias ) <u>suficientes para mantener en optimo estado la naturaleza del inmueble y la</u> 6 <u>protección de los mantos acuiferos que se encuentren en el suelo y asi devolverlos </u> 6 <u>sin deterioro alguno a la terminación del comodato, el los pagos correspondiente:</u> <u>a impuestos , tasas, servicios de cualquier indole que en el uso reciba el inmueble</u> <u>serán por cuenta de la Alcaldía, debiendo entregarlo a la terminación del plazo</u> 9 original o al de sus prerrogas si las hubiera libre y solvente de todo pago entregando los recibos debidamente cancelados como prueba de solvencia de estar obligaciones. (f) Serán nor cuenta de la Glealdía y ASDA o como ambas lo convengan 12 los trámites y pagos correspondientes a los sistemas de evaluación ambienta <u>Medin Ambiants, sus reglamentos y demás normas</u> la Ley aplicables para la construcción y funcionamiento del objeto del comodato. g) una <u>vez titulado e inscrito en el Registro de la propiedad correspondiente el inmuebl</u> ratificará medianto general a favor de la señora escritura pública el coudoato que por medio de este instrumento otorga la alcaldía IV) Que por este acto entrega a la alcaldía la posesión y uso que le pertenecen en el inmueble relacionado al principio de esta escritura, 🐔 B) CONSTITUCION D SERVIDUMBRE: Sobre el terreno descrito en al romano II la señora constituye servidumbre de forma gratuita y a perpetuidad a favor de la Alcaldía con el objeto de que sobre esa porción la Administración Nacional de Acueductos alcantarillados, ANDA, ubique tuberia que ira conectada a la planta de tratamiento

dirhs corviduable as godinas y celimanaias zipnientes: do\_1-c presente descripción técnica se inicia a partiz del Filosetro ochenía y ocho con 2 3 <u>ochocientos treinta y sieta punto sebenta metros sobre la carretera CA-OCHO que</u> 4 conduce de Sonsonate hacia Apaneca se mida dosda este punto una deflexión a la 5 <u>derecha de noventa y cinco grados com cioquenta y sieże minutos y una distancia</u> 6 de diez punto rincuenta metros se lleva al moján númbro uno, esquinero sur-este 7 de la propiedad de servidumbre que se describe la cual mide y linda: AL SUR; partiendo del moión número uno. línea recta con rumbo norte sesenta grados 8 cinquenta y ocho minutos cinquenta y quatro segundos oeste, distancia de tres metros se lloga al mojos pámero dos, suplimero sur peste, linda por este lado con carretera CA-OCHO: AL PONTENTE: partisado del mojen número des, se continua con <u>linea quebrada compuesta de dos bramos, al primero con rumbo norte veintinueve</u> grados un minuto seis segondan sies nas diplanata de <u>cuarenta y seis metros se llega al mojas sumero tras, el segundo con rumbo norte</u> veintiun grados un minuto seis segundos osto, distancia de sesenta y ocho punto cero ocho metros, se llega al mojón músero cuatro esquinero nor-oeste, linda por AL MORTE: partiendo del este lado con terrenos propiedad de f mojan número cuatro se continua con lines recta con rumbo sur sesenta y cinco grados cuarenta y ocho minutos treinta y das segundos ests, distancia de tres fo nor-esta, linda con terreno de mojon número cinco esquins olanta de tratamiento: Y AL PRIENTE: partiendo del mojón mésero cinco se continua con linea quebrada compuesta de dos tracos el primero con rumbo sur veintiun grados un minuto seis seguidos seste. <u>ocho punto doce</u> distancia metros, se llega al mojón número seis, el segundo con rumbo sur veintinueve grados Aseciación Conpersión a de Servicios Gráficos ACOASERGRAC DE R.L.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

## PAPEL PARA PROTOCOLO





<u>un minutos seis seguados peste, distancia de treinta y nueve punto sesenta y siete</u> <u>metros, se llega al mojón número uno donde se dio inicio a la presente descripción</u> EL AREA DE ESTA 3 técnica, linda con terrenos propiedad de <u>PORCION DESCRITA TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS</u> <u>CUADRADOS NOVENTA Y CINCO CENTESIMAS DE METRO CUADRADO EQUIVALENTES A CUATROCIENTOS </u> <u>SESENTA Y DOS VARAS CUADRADAS CERO TRES CENTESIMAS DE VARA CUADRADA. Presente desd</u> de sesenta y ur inicio de esta escritura el señor 7 años de edad, empleado agricola, del domicilio de Abaneca. a quien conozco y mo 8 <u>exhibe su Documento Unico de Identidad número</u> actuando en calidad de Sindico 10 <u>representante legal de la Alcaldia Municipal de Apaneca, del domicilio de la ciudad</u> Apaneca, con Número de Identificación Tributaria 12 que en lo sucesivo se denominará LA ALCALDIA 13 <u>y en el carácter indicado ME DICE: Que en nombre de su representada acepta e</u> 14 <u>COMODATO Y SERVIDUMBRE que por medio de este instrumento se otorga a favor de la </u> 15 Alcaldía, así como también de las condiciones y obligaciones antes expuestas 16 17 <u>recibiendo la posesión, uso que del mismo se la hace, asi como de la entreg</u>a material, obligándose su representada a emplear el inmueble con total apego a las 18 condiciones para las cuales se le conceden y según lo acordado entre ambas partes. 19 <u>Yo la suscrita Notario doy fe: De ser legítima y suficiente la personería con qu</u> l pur haber tenido a la vista: A actúa el señor 21 <u>Credencial Extendida por el Tribunal supremo electoral en donde consta que d</u> acuerdo al escrutinio final de las elecciones celebradas el día dieciseis de Marzψ 23 de dos mil tres, practicado por dicho tribunal correspondiente al Municipio d∳

	Apaneca departamento de Abuachapán, si compareciente resulto electropado Sindir
:	del Concejo Municipal de Apaneca pasa el periodo Constituciónal que Afrio el un
;	de mayo de dos mil tres y finaliza el treitra de Abril del año dos mil seis
4	credencial debidamente (irmada y sellada por los Magistrados del Tribunal Suprem
5	Electoral, extendida en San Salvador el día diez de Abril de dos mil tres, y b
6	Certificación del libro de Actas y Acustdos Municipales que se registra en l
7	página número dos en el mencionado libro que lleva dicha ólcaldía a las quinc
8	horas del día siete de Agosto de dos mil tres, en donde consta en el acta número
9	catorce que composó y se presidio con la asistencia del señor Alcalde Municipa)
10	seKor (succession of the succession of the succe
11	con la asistencia de los señores Regidores propietarios de dicho concejo y
12	Secretario Municipal
13	encuentra el acuerdo número dos, al cual reza que el concejo municipal por
3.4	unanimidad acuerdas Delegar al seño: Síndico Sunicipal
15	a quien se autoriza para en nombre y representación de dicho concejo, pueda firmar
16	la escritura de Comodato y servidumbra antes relacionada, certificación expedida
17	a los diez dias del mes de Scutiembre de dos mil tres, debidamente firmada y
18	sellada por el Secretario Municipal
19	señor (Barth Anthony Standards Standard) Asi se expreçaren los comparecientes a
20	quienes explique los efectos legales de este instrumento y leida que les hube
21	intregramente lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido
22	y firmamos DE TODO DOY FE Emaso dado. centro Vala
23	
24	T 43

Ascelable Consecretor de Scorleka Gráficos ACCIASERGRÁC DE R.L.

TRESCIENTOS VEINTITRES

PAPEL PARA PROTOCOLO





3
3
4

Hanius 19

•

2:

 $^2$ 



SO ANTE MI DE LOS FOLIOS TRESCIENTOS DIECINUEVE VUELTO AL TRESCIENTOS VEINTITRES FRENTE DEL LIBRO DIECISIETE DE MI PROTOCOLO QUE VENCE EL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CUATRO, Y PARA SER ENTREGADO AL MUNICIPIO DE APANECA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO EN ESTA CIUDAD, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-





.